

INFORME ESPECIAL

**QUE LA PAZ NO NOS CUESTE LA VIDA. BASTA
YA.**

**Sobre Homicidios de líderes sociales y
defensores de Derechos Humanos e Integrantes
de FARC – EP y familiares. Año 2017**

**Comisión Nacional de Derechos Humanos Movimiento
Político y Social Marcha Patriótica**

**Abril
2017**

Publicación
Comisión Nacional de Derechos Humanos Movimiento
Político y Social Marcha Patriótica

derechosmarcha@gmail.com

www.marchapatriotica.org

Autorizada su reproducción total o parcial

INDICE

- INTRODUCCIÓN.**
- I. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DEL ACUERDO DE PAZ**
- II. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: SEGURIDAD Y PROTECCION**
- III. RECOMENDACIONES GENERALES**
- IV. ANEXOS.**
 - LISTADO HOMICIDIOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AÑO 2017**
 - LISTADO HOMICIDIOS INTEGRANTES DE FARC – EP Y FAMILIARES ABRIL AÑO 2017**

INTRODUCCIÓN

Luego de la suscripción del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, continuamos en nuestra inquebrantable tarea por aportar a la verdad y la memoria histórica del conflicto y sus víctimas, en este camino, existe la necesidad de las víctimas: líderes sociales, defensores de derechos Humanos, ciudadanía y combatientes legitimen su condición y demanden del Estado la Verdad como condición de la materialización de derechos a la Justicia, a la Reparación y a la No repetición.

No se puede concebir que la garantía y materialización integral de estos derechos sean posibles, si no se les reconoce a las víctimas su condición, se esclarecen públicamente las causas y las responsabilidades actuales e históricas en el desarrollo conflicto armado en Colombia y se adoptan medidas efectivas y eficaces de seguridad y protección.

Basta con recordar que el gobierno nacional y las FARC – EP, asumieron con el pueblo colombiano y en particular con las víctimas, “la obligación de la prevención de la continuación de hechos de violencia y el alcanzar la paz por los medios a su alcance”.

Vale la pena destacar que en desarrollo del Proceso de Paz se trasladaron a las ZVTN “unos 6.900 miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo (FARC-EP) a 26 zonas veredales y puntos acordados. El proceso de dejación de armas ha comenzado en esos lugares, y el proceso de reincorporación de los combatientes de las FARC-EP deberá iniciarse en breve. Se trata de un paso importante para la consolidación del cese al fuego, la reincorporación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil y la transformación de ese grupo armado en un partido político. A pesar de los retrasos que han tenido lugar en la implementación general, las partes han reiterado su decisión de concluir el proceso de dejación de armas a más tardar al final del plazo de 180 días establecido en el acuerdo de paz, y de adoptar medidas fundamentales relativas a cuestiones jurídicas, de seguridad y socioeconómicas que son vitales para el éxito de la reincorporación y la consolidación de la paz después de la fase de dejación de armas”¹.

En este marco y ante el incremento de la violencia sistemática y generalizada en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y los homicidios de integrantes de las FARC – EP y de sus familiares que de forma alarmante se viene incrementando en el mes de Abril de 2017, teniendo como fuentes primarias y secundarias la información recopilada a partir de la narrativa de las víctimas, noticias de prensa y reportes de instituciones, extendemos el presente informe especial: QUE LA PAZ NO NOS CUESTE LA VIDA. BASTA YA. Sobre Homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos e Integrantes de FARC – EP y familiares. Año 2017

¹ Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Consejo de Seguridad ONU. 24 Marzo 2017

I. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DEL ACUERDO DE PAZ

Como lo señalara el informe presentado ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia fechado 24 Marzo 2017 “A lo largo del período que abarca el informe, se expresó preocupación por la lentitud con que avanzaba la implementación de la Ley de amnistía”. Nosotros hacemos extensiva esta afirmación a lo contenido en el Acuerdo Final.

Pese a lo anterior y en consecuencia de lo estipulado en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, con altibajos ha emergido un nuevo derecho contenido en el punto 5. “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos”, el cual a su vez de forma prioritaria ha sido desarrollado normativamente a través del acto legislativo No. 01 de 4 de abril de 2017, el Decreto 588 del 05 de abril de 2017 sobre Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CVCyNR, el Decreto 589 del 05 de abril de 2017 sobre Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UEBPDCRCA, y la ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 y el decreto 277 del 17 febrero de 2017 sobre Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Igualmente el punto 3. Fin del Conflicto del acuerdo final en el que se incluyeron las “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”, ha sido desarrollado normativamente a través del Decreto 154 del 03 febrero de 2017 sobre la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, La Resolución 2903 de 2016 Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales, los decretos 298, 299, 300 y 301 del 23 de febrero de 2017 sobre el programa especial de Seguridad y Protección y la Resolución 167 del 19 de Abril de 2017 por medio de la cual se Reconocen miembros de FARC – EP para el desarrollo de las labores propias del proceso de paz y se dictan otras disposiciones.

II. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: SEGURIDAD Y PROTECCION

Pese a los avances en materia de implementación normativa, al anhelo de paz de la inmensa mayoría de colombianos, y que en lo que va corrido del año 2017, el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo entre el Gobierno y las FARC-EP se mantuvo en pie y no se reportaron bajas. “Al mismo tiempo, se siguió expresando preocupación por la presencia y las acciones, incluso en anteriores zonas de despliegue de las FARC-EP, de grupos armados no estatales, incluidos el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), sucesores de antiguos grupos paramilitares como el Clan del Golfo, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y otros grupos vinculados a la delincuencia organizada, y, en particular, una serie de grupos que operan a nivel local y que rivalizan entre sí por el control de las actividades relacionadas con la minería ilegal, las drogas y la extorsión”².

² Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Consejo de Seguridad ONU. 24 Marzo 2017

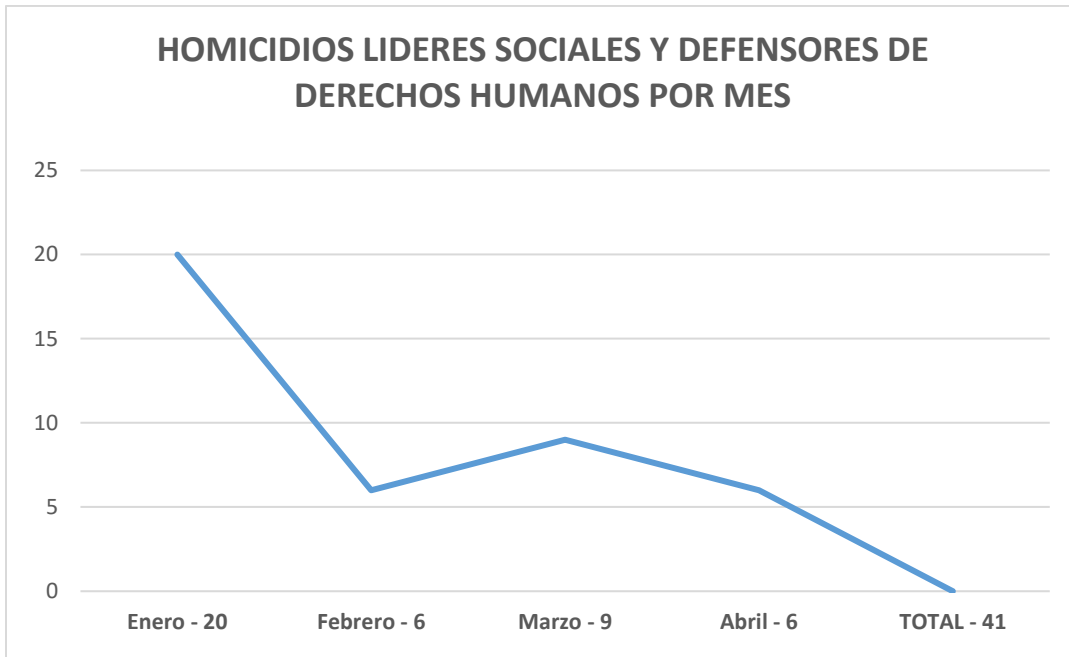
Persiste la negación del gobierno nacional sobre el recrudecimiento del accionar paramilitar en vastas regiones de la geografía nacional, las organizaciones de la sociedad civil continuamos denunciando la presencia grupos Paramilitares, a los que responsabilizamos de una serie de agresiones y actos de intimidación perpetrados contra las comunidades y sus dirigentes. “En varios departamentos, en particular cerca de las zonas veredales y puntos donde se concentran las FARC-EP, se han distribuido folletos amenazadores, en los que se llama a asesinar a dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos. Ha habido una preocupación particular por los atentados y actos de intimidación perpetrados contra dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos”³.

Pese a los intentos del gobierno nacional por encubrir y negar la realidad a través de la descalificación de liderazgos y pertenencias organizativas, entre el 6 de enero de 2017 y el 21 de abril de 2017, hemos reportado el homicidio de 41 Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos en Colombia.

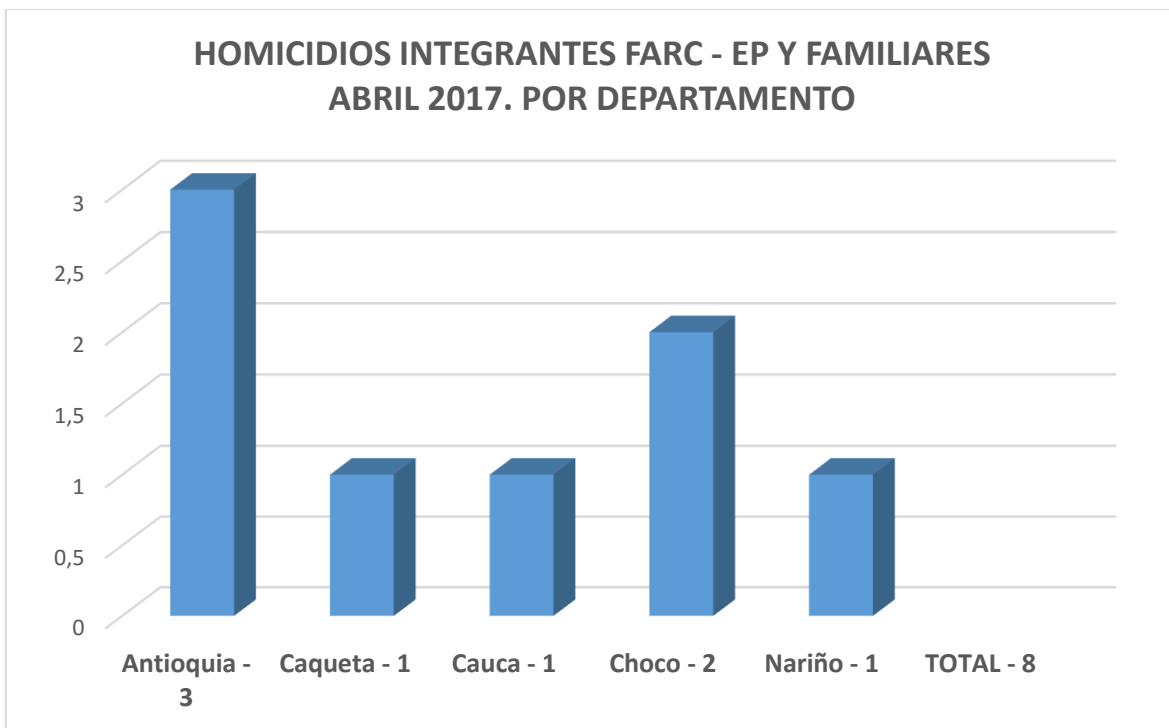
Acciones desarrolladas con sevicia y en algunos casos han precedido de amenazas, desapariciones forzadas y/o torturas y han sido causadas con armas de fuego y armas blancas.

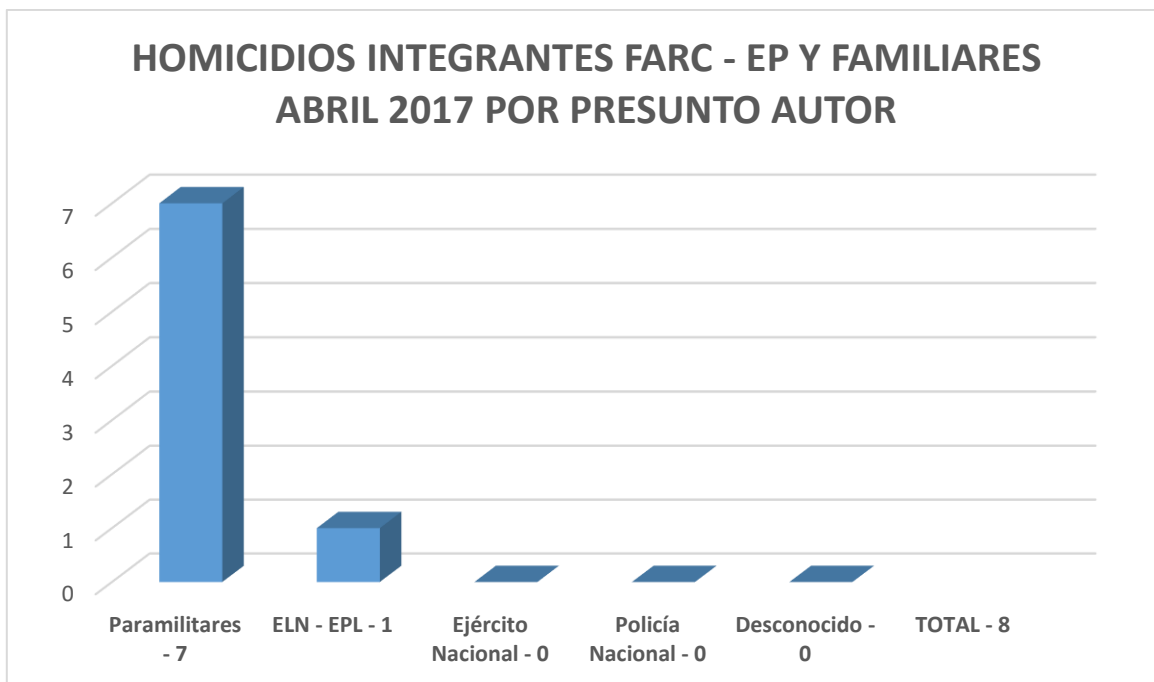


³ Ibidem



Igualmente en solo 12 días, contados entre el 14 de abril de 2017 y el 25 de abril de 2017, se han presentado el homicidio de 2 integrantes activos de las FARC – EP y el homicidios de 6 familiares de integrantes activos de las FARC – EP que se encuentran en ZVTN y PTN. En acciones desarrolladas fundamentalmente por presuntos paramilitares quienes actuando con sevicia y en algunos casos han precedido de amenazas y/o torturas y han sido causadas con armas de fuego.





III. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP soliciten de inmediato a las Naciones Unidas que la Misión de Paz cuya misión es la de “Verificación de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo”, actúe en concordancia al principio de realidad y desarrolle acciones de verificación y emita recomendaciones a las partes sobre las situaciones descritas en el presente informe, con miras a blindar el mandato para el cual fue creada. Situaciones que sin dudas afectan el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y el proceso de Paz en su conjunto.
2. Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP, con participación de las organizaciones de la sociedad civil, inicien de inmediato la discusión sobre la estructura y mandato de la “Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva”⁴.
3. En el marco del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera” se hace una llamado a las partes para que a la mayor brevedad protocolicen y oficialicen la implementación normativa de:
 - a) El Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios. Que entre otros incluye: implementación de medidas integrales de seguridad y protección. Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia. Protocolo de Protección para Territorios Rurales. Apoyo a la actividad de Denuncia de las organizaciones de Derechos Humanos en los Territorios.

⁴ “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.
Pag. 213

- b) El fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos con la participación de las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones y movimientos sociales.
 - c) El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política con el objetivo de desarrollar un nuevo modelo de garantías de derechos ciudadanos y protección para los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, las comunidades rurales y organizaciones sociales, de mujeres y defensoras de derechos humanos respetando lo acordado en el Acuerdo de Participación Política.
 - d) La Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política con el objetivo de implementar el Sistema de Seguridad para el ejercicio de la política, garantizando su funcionamiento, articulación y supervisión.
 - e) Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales, en cuyo diseño participará la Defensoría del Pueblo, de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Unidad Especial de Investigación y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
 - f) El Cuerpo Elite en la Policía Nacional con el objetivo de una acción inmediata del Estado y el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo.
4. Que se realicen los ajustes necesarios y se brinden las garantías de seguridad y protección consagrados en el programa especial de seguridad y protección integral, que tiene como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a las y los representantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y adscritos/as al cumplimiento de tareas del proceso de paz, que sean designados/as por la Delegación de Paz de las FARC-EP y a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.
 5. Fortalecimiento técnico y de personal de la Unidad Especial de Investigación y la conformación de un cuerpo de acompañamiento de la sociedad civil. Y a su vez garantizar la concentración de casos sobre las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas por parte de grupos Paramilitares en la unidad especial.
 6. Fortalecimiento técnico y de personal de la Unidad Investigación en Derechos Humanos que a su vez garantice la concentración de casos sobre las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.
 7. Implementar con celeridad lo contenido en el Decreto Ley 154 de 2017 “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”. Y en desarrollo del Parágrafo No. 2 del Artículo 2, convocar como invitado permanente a delegados del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

8. Que las partes en desarrollo del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera”, precisen las medidas encaminadas a proteger y garantizar la seguridad de las comunidades.
9. Es necesario que la Fuerza Pública cumpla su función constitucional con el respeto efectivo de las garantías y derechos de poblaciones y territorios que demandan el respeto por su vida e integridad.
10. Que se activen mecanismos eficaces de persecución del delito y la criminalidad relacionada con violaciones a los derechos humanos, como un factor relevante para el Gobierno Nacional, los órganos de control y la rama judicial, como forma de dar un mensaje de superación de impunidad como uno de los elementos que dio origen al conflicto armado.
11. Que se cree un sistema de información público sobre violaciones e infracciones a los Derechos Humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial, el cual le permita a la ciudadanía identificar, víctimas, victimarios, móviles y modos, al igual que las entidades territoriales en donde más de violan los DDHH.
12. A los Organismos de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que adelanten las medidas necesarias para minimizar los impactos de la violencia socio política dentro de los territorios indígenas, campesinos y afro descendientes y de poblaciones urbanas.

V. ANEXOS.

LISTADO HOMICIDIOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AÑO 2017

NO.	NOMBRE	SEXO	FECHA DE INCIDENTE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESUNTOS RESPONSABLES *	NOTA
1	OLMEDO PITO GARCIA	HOMBRE	06/01/2017	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Movimiento Sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame - Marcha Patriótica
2	MOISÉS MOSQUERA MORENO	HOMBRE	07/01/2017	RIO SUCIO	CHOCO	AGC	
3	ALDEMAR PARRA GARCÍA	HOMBRE	07/01/2017	EL PASO	CESAR	DESCONOCIDOS	Presidente de la Asociación Apícola de El Hatillo
4	JUAN DE LA CRUZ MOSQUERA	HOMBRE	09/01/2017	RIO SUCIO	CHOCO	AGC	
5	JOSE YIMER CARTAGENA USUGA	HOMBRE	10/01/2017	CAREPA	ANTIOQUIA	AGC	Vice-Presidente de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú "ASODECAS", Marcha Patriótica
6	EDMIRO LEON ALZATE LONDOÑO	HOMBRE	12/01/2017	SONSON	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Movimiento por la Vida y la Defensa del Territorio en el Oriente Antioqueño (MOVETE)
7	EMILSEN MANYOMA	MUJER	14/01/2017	BUENAVENTURA	VALLE	URABEÑOS	COMPAZ
8	JOEL JOSE RODALLEGA	HOMBRE	14/01/2017	BUENAVENTURA	VALLE	URABEÑOS	COMPAZ
9	JAIRO ANDRÉS MOSQUERA	HOMBRE	15/01/2017	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Indígena
10	ÁNGEL YUNDA	HOMBRE	15/01/2017	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Indígena

11	HERNAN ENRIQUE AGAMEZ FLOREZ	HOMBRE	19/01/2017	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	AGC	Comité Cocalero, Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR), Marcha Patriótica – Córdoba
12	HEBERTO JULIO QUIÑONEZ MIRANDA	HOMBRE	19/01/2017	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	AGC	Vocal de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Salao del corregimiento la Rica Puerto Libertador
13	MARCELINO PASTRANA FERNANDEZ	HOMBRE	19/01/2017	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	AGC	Campesino
14	FREDYS COGOLLO MORA	HOMBRE	19/01/2017	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	AGC	Campesino asesinado junto con Heberto Quiñonez en la finca Las Cumbres, del corregimiento La Rica, Puerto Libertador
15	GUSTAVO ALBERTO SUAREZ OSORIO	HOMBRE	22/01/2017	JARDIN	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder conservacionista, administrador de la reserva Mesenia de la Fundación Colibrí
16	CARLOS YAMA	HOMBRE	24/01/2017	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	
17	JONH FREDDY CONCHA VALBUENA	HOMBRE	24/01/2017	CALI	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Abogado penalista defensor de ex combatientes de las FARC en el caso de los diputados del Valle
18	HERNANDO MURILLO ARMIJO	HOMBRE	25/01/2017	SANTA CECILIA	RISARALDA	DESCONOCIDOS	Ex presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Agüita durante el período 2012-2016, líder comunitario

19	YORYANIS ISABEL BERNAL VARELA	MUJER	26/01/2017	VALLEDUPAR	CESAR	PARAMILITARES	Defensora de los derechos de la mujer Wiwa, etnia a la cual pertenecía. Acompañante en todos los procesos de la etnia Wiwa en el tema de los derechos de la mujeres y de la organización y los estaba apoyando en una delegación Wiwa que están en Riohacha.
20	PORFILIO JARAMILLO BOTAGALLO	HOMBRE	29/01/2017	TURBO	ANTIOQUIA	PARAMILITARES	Reclamante de tierras vereda Buenos Aires, corregimiento Nuevo Oriente. Consejo Comunitario de la vereda Guacamayas
21	EDILBERTO CANTILLO MESA	HOMBRE	04/02/2017	COPEY	CESAR	DESCONOCIDOS	Presidente de la JAC de esa vereda situada en el corregimiento de Caracolcito, El Copey, Cesar y reclamante de restitución de tierras.
22	LEONARDO CANO	HOMBRE	06/02/2017	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Integrante del Resguardo de Cerro Tijeras. Esposo de la actual tesorera del Cabildo de Cerro Tijeras
23	LUZ HERMINIA OLARTE	MUJER	07/02/2017	YARUMAL	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Integrante JAC Llano Ochali Yarumal
24	FAIVER CERON GOMEZ	HOMBRE	18/02/2017	MERCADERES	CAUCA	DESCONOCIDOS	Presidente JAC Corregimiento Esmeraldas. ASOCOMUNAL. Coordinadora Cívica por Mercaderes
25	WILFREDY GÓMEZ NOREÑA	HOMBRE	21/02/2017	BOGOTA	BOGOTA	DESCONOCIDOS	Mesa de trabajo de Derechos Humanos

26	ÉDER CUETIA CONDA	HOMBRE	26/02/2017	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero del Resguardo Indígena de López Adentro, integrante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Siberia y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.
27	RUTH ALICIA LOPEZ GUISAO	MUJER	02/03/2017	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Acompañaba ejecución del Proyecto Cumbre Agraria y gobierno nacional con Asokinchas - CNA en el departamento del Choco
28	FABIÁN ANTONIO RIVERA	HOMBRE	02/03/2017	BELLO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Presidente Junta de Acción Comunal Rosalpi
29	JOSE ANTONIO ANZOLA TEJEDOR	HOMBRE	05/03/2017	MESETAS	META	DESCONOCIDOS	Militante del partido comunista y del sindicato de trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (SINTRAGRIM), FENSUAGRO- CUT, Marcha Patriótica.
30	LUZ ANGELA ANZOLA TEGEDOR	MUJER	05/03/2017	MESETAS	META	DESCONOCIDOS	Militante del partido comunista y del sindicato de trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (SINTRAGRIM), FENSUAGRO- CUT, Marcha Patriótica.
31	JHONATAN FERNEY RODRÍGUEZ GUANGA	HOMBRE	09/03/2017	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Resguardo Indígena Awá de Gran Rosario comunidad Calvi y hasta el mes de diciembre del 2016 perteneció a la guardia indígena de manera activa
32	IRENE PÉREZ RUIZ	MUJER	15/03/2017	SUCRE	SANTANDER	DESCONOCIDOS	

33	EDENIS BARRERA BENAVIDES	MUJER	19/03/2017	AGUAZUL	CASANARE	DESCONOCIDOS	Líder social en Aguazul, también era voluntaria de la Defensa Civil en el municipio
34	JAVIER OTECA	HOMBRE	22/03/2017	CORINTO	CAUCA	SEGURIDAD PRIVADA	Indígena Comunero de la vereda Santa Helena.
35	JAIRO ARTURO CHILITO MUÑOZ	HOMBRE	31/03/2017	SUCRE	CAUCA	DESCONOCIDOS	Docente colegio de la vereda El Paraíso, zona rural de Sucre afiliado ASOINCA
36	ELIVER BUITRAGO RODRÍGUEZ	HOMBRE	02/04/2017	MESETAS	META	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires zona rural de Mesetas
37	JOSÉ FINA CUETIA RAMOS	MUJER	04/04/2017	JAMBALO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunera indígena
38	JEILER CHALÁ	HOMBRE	04/04/2017		CHOCO	DESCONOCIDOS	Miembro del consejo comunitario de Domingodó
39	RUBIELA SÁNCHEZ VANEGAS	MUJER	18/04/2017	SAN VICENTE FERRER	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder de la vereda quien en las elecciones pasadas se postuló al Concejo Municipal y aunque no alcanzó un escaño en esta corporación, seguía luchando por los habitantes de las Cruces.
40	GERSON ACOSTA SALAZAR	HOMBRE	19/04/2017	TIMBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	autoridad Indígena Newexs, Defensor de DDHH, y líder de Víctimas perteneciente al Cabildo Kite Kiwe, plan de Vida Sat Fxi Nxi Kiwe de la Cxhab Wala ACIN norte del Cauca

41	SEVERO GRUESO	HOMBRE	21/04/2017	CERRITO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Prado-Valle, habría sido agredido porque denunció ante la Fiscalía a grupos criminales que expenden alucinógenos.
----	---------------	--------	------------	---------	-----------------	--------------	---

LISTADO HOMICIDIOS INTEGRANTES DE FARC – EP Y FAMILIARES ABRIL AÑO 2017

NO.	NOMBRE	SEXO	FECHA DE INCIDENTE	HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESUNTOS RESPONSABLES	
1	DALMIRO CÁRDENAS VICTORIA	MASCULINO	16/04/2017	HOMICIDIO	LITORAL SAN JUAN	CHOCO	PARAMILITARES	Hermano de Robinson Victoria, guerrillero de las FARC-EP que actualmente se encuentra detenido en la cárcel de Chiquinquirá.
2	ANSELMO CÁRDENAS VICTORIA	MASCULINO	16/04/2017	HOMICIDIO	LITORAL SAN JUAN	CHOCO	PARAMILITARES	Hermano de Robinson Victoria, guerrillero de las FARC-EP que actualmente se encuentra detenido en la cárcel de Chiquinquirá.
3	LUIS ALBERTO ORTIZ CABEZAS - PEPE	MASCULINO	16/04/2017	HOMICIDIO	TUMACO	NARIÑO	PARAMILITARES	Integrante activo de FARC - EP. Había sido beneficiado con Amnistía y recobro su libertad luego de haber estado recluso en la Cárcel Vista Hermosa

4	KELLY TATIANA HENAO	FEMENINO	23/04/2017	HOMICIDIO	TARAZA	ANTIOQUIA	PARAMILITARES	Cuñada de Esmith Guillermo Osorio, integrante de las FARC-EP
5	ALBERTO ELÍAS OSORIO CHANCI	MASCULINO	23/04/2017	HOMICIDIO	TARAZA	ANTIOQUIA	PARAMILITARES	Hermano de Esmith Guillermo Osorio, integrante de las FARC-EP
6	YULI MARCELA OSORIO	FEMENINO	23/04/2017	HOMICIDIO	TARAZA	ANTIOQUIA	PARAMILITARES	Sobrino de Esmith Guillermo Osorio, integrante de las FARC-EP
7	GEOVANI REYES	MASCULINO	23/04/2017	HOMICIDIO	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	PARAMILITARES	Hermano de integrante de FARC

8	JOSÉ HUBER YATACUE MESTIZO - JAIDER VILLA	MASCULINO	25/04/2017	HOMICIDIO	TORIBIO	CAUCA	ELN	Llevaba 18 años en las Milicias Bolivarianas y actualmente era el encargado de esa Estructura en Toribio.
---	--	-----------	------------	-----------	---------	-------	-----	---